

ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A MUERTE TODAVÍA EN PELIGRO

El condenado a muerte Ronald Tiwarie sigue corriendo peligro de ser ejecutado en Trinidad y Tobago, después de que el Tribunal Superior del país haya aplazado el examen de su caso.

Ronald Tiwarie compareció ante un Comité Asesor sobre la Facultad del Indulto ("comité de gracia") el 28 de julio. El Comité aplazó el examen de su caso hasta una fecha aún sin decidir. Al día siguiente, el Tribunal Superior aplazó su sesión hasta el 29 de septiembre sin tomar ninguna decisión sobre la moción de constitucionalidad presentada por los abogados de Ronald Tiwarie el 16 de julio.

A causa del aplazamiento del Tribunal Superior, Ronald Tiwarie sigue corriendo peligro de ser ejecutado. El ministro de Seguridad Nacional todavía podría volver a convocar al comité de gracia, y éste podría recomendar la ejecución, que se llevaría a cabo en un plazo de 72 horas. Ronald Tiwarie no estará fuera de peligro hasta pasado el 4 de agosto, fecha en la que cumplirá cinco años en el "corredor de la muerte"; según una resolución dictada en 1993 por el Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona, con sede en Londres, una demora de más de cinco años en ejecutar una condena de muerte constituye trato cruel e inhumano. A consecuencia de esta resolución, las personas que han pasado cinco años o más en el "corredor de la muerte" en los países del Caribe de habla inglesa que mantienen al Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona como tribunal de apelación de más alta instancia les han conmutado la condena de muerte por cadena perpetua.

Ronald Tiwarie fue condenado a muerte el 4 de agosto de 2004 por el asesinato de su cuñada, muerta el 8 de marzo de 2001.

ESCRIBE INMEDIATAMENTE, en inglés o en su propio idioma:

- manifestando tu apoyo a las víctimas de la delincuencia violenta y sus familiares;
- pidiendo a las autoridades que no vuelvan a convocar al comité de gracia para el caso de Ronald Tiwarie, ya que eso violaría tanto los derechos constitucionales de Ronald Tiwarie como el derecho y las normas internacionales sobre la pena capital, ya que todavía tiene pendiente una apelación ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos;
- instando a las autoridades a no reanudar el uso de la pena de muerte en Trinidad y Tobago después de 10 años;
- subrayando que no se ha demostrado que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio sobre la delincuencia violenta superior al de otras penas.

ENVÍA LLAMAMIENTOS, ANTES DEL 4 DE SEPTIEMBRE DE 2009, A:

Primer ministro

The Rt. Honourable Patrick Manning,
The Office of the Prime Minister
White Hall, Queen Park West
Port of Spain
Trinidad y Tobago

Fax: +1 868 622 2241

Tratamiento: Dear Prime Minister / Sr.

Primer Ministro

Fiscal General

The Hon. John Jeremie
Ministry of the Attorney General
Cabildo Chambers
25-27 St Vincent Street
Port of Spain
Trinidad y Tobago

Fax: +1 868 625 0470

Correo-e.: ag@ag.gov.tt

Tratamiento: Dear Attorney General / Sr.

Fiscal General

Y copia a:

Ministro de Seguridad Nacional

Minister of National Security
Senator The Hon. Martin Joseph
Ministry of National Security
31-33 Abercromby St
Port of Spain, Trinidad y Tobago

Correo-e.: mns@tsst.net.tt

Envía también copia a la representación diplomática acreditada en su país. Consulta con la oficina de tu Sección si vas a enviar los llamamientos después de la fecha antes indicada. Esta es la primera actualización de AU 198/09, AMR 49/001/2009, 24 de julio de 2009. Más información: <http://www.amnesty.org/en/library/info/AMR49/001/2009>.

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

CONDENADO A MUERTE TODAVÍA EN PELIGRO

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Trinidad y Tobago no ha ejecutado a nadie desde 1999.

El mundo se está apartando del uso de la pena de muerte: 139 países han abolido ya esta pena en la ley o en la práctica, y sólo 25 llevaron a cabo ejecuciones en 2008. Trinidad y Tobago, no obstante, junto con las otras 11 naciones del Caribe de habla inglesa, votó el 18 de diciembre de 2008 contra la resolución 63/168 de la Asamblea General de la ONU, en la que se pide una moratoria mundial de las ejecuciones. El Caribe de habla inglesa constituyó casi una cuarta parte de los países que votaron contra la moratoria.

La ejecución de Charles Elroy Laplace en San Cristóbal y Nieves en diciembre de 2008 fue la primera llevada a cabo en el Caribe de habla inglesa desde el año 2000. Con ella, se ha desatado el temor de que otras naciones del Caribe de habla inglesa sigan su ejemplo mientras aumenta la presión sobre los gobiernos de la región para que den la apariencia de estar haciendo frente al aumento de la delincuencia violenta. En mayo de 2007, el primer ministro de Trinidad y Tobago manifestó públicamente que deseaba que se reanudaran los ahorcamientos, diciendo que creía que “la pena capital es un elemento fundamental de la lucha contra la delincuencia”. En junio de 2009, el primer ministro culpó a las restricciones impuestas por las resoluciones del Comité Judicial del Consejo Privado de la Corona de las demoras en llevar a cabo las ejecuciones.

Trinidad y Tobago sufre altos niveles de delincuencia violenta: en 2008 se informó de 545 homicidios, un aumento del 39 por ciento respecto a 2007. Los estudios científicos han concluido sistemáticamente que no existen pruebas de que la pena de muerte tenga un efecto disuasorio más efectivo que el de otras penas. El estudio de investigación más reciente sobre la relación entre la pena de muerte y los índices de homicidio, llevado a cabo por la ONU en 1988 y actualizado en 1996 y 2002, concluyó que las investigaciones no han proporcionado pruebas científicas de que las ejecuciones tengan un efecto disuasorio superior al de la cadena perpetua.

Amnistía Internacional se opone a la pena de muerte por considerarla una violación del derecho a la vida y el exponente máximo de pena cruel, inhumana y degradante. La organización reconoce que los gobiernos tienen el deber de hacer frente a la delincuencia violenta, pero considera que la pena de muerte es, por naturaleza, inefectiva y arbitraria, y que no actúa como elemento disuasorio efectivo frente a la delincuencia. La aplicación de la pena de muerte conduce inevitablemente a contradicciones y errores, fallos inevitables agravados por la discriminación, la conducta indebida de la fiscalía y una asistencia letrada inadecuada. Es una pena que embrutece a cuantos participan en el proceso de las ejecuciones, y a la sociedad en su conjunto. La organización cree que el aumento de la delincuencia que afecta a gran parte del Caribe sólo se resolverá emprendiendo reformas urgentes en la policía y el sistema judicial, no con homicidios a manos del Estado.

Para más información sobre la campaña de Amnistía Internacional para abolir la pena de muerte en el mundo, visita:
<http://www.amnesty.org/es/death-penalty>

Más información en AU: 198/09 Índice: AMR 49/002/2009 Fecha de emisión: 31 de julio de 2009

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**

